

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 28 DICIEMBRE 1990 — Número 23-A Página 2475

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1990

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1990.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Propuesta de Modificación del Segundo Periodo de Sesiones del Cuarto año Legislativo.
- 2.- Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese de Consejeros y nombramiento de Vicepresidente y Consejeros.
- 3.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la propuesta de Proposición de Ley Orgánica sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre.
- 4.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar los Planes de Obras para 1990 de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Oeste" y Red Viaria Local.

(Comienza la Sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados, buenas tardes. Ruego a los Señores Diputados ocupen sus escaños.

Por el Señor Secretario primero, se va a dar lectura a una comunicación recibida de la Junta Electoral de Cantabria.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: La Junta Electoral de Cantabria, en su reunión del día 21 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente Acuerdo: punto único: Dado cuenta del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día de hoy, sobre sustitución del Diputado D. Manuel Sebastián Cuesta, que concurrió a las Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, en la lista del Partido Socialista Obrero Español, celebrada el día 10 de Junio de 1987, así como de la documentación acompañada, de lo que se desprende que el Diputado que debe sustituir al interesado es el número 14 de la referida lista, D. Jesús Manuel Zaballa Hoz, el cual ha presentado su renuncia al puesto de Diputado ante la Secretaría de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, y que el candidato número 15 de la indicada lista del P.S.O.E., corresponde a D. Miguel Angel Palacio García. Por unanimidad de los reunidos se acuerda requerir a D. Jesus Manuel Zaballa Hoz para que, en su caso, ratifique su renuncia ante la Secretaría de esta Junta Electoral de Cantabria, sita en la sede de la Asamblea Regional, calle Alta, número 31, y hecho que sea, quedará designado Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria, el candidato D. Miguel Angel Palacio García, en sustitución de D. Manuel Sebastián Cuesta.

Del presente Acuerdo se dará traslado a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria a; D. Manuel Sebastián Cuesta, a D. Jesús Manuel Zaballa Hoz y a D. Miguel Angel Palacio García.

En el día de la fecha, ha tenido lugar ante el Secretario de la Junta Electoral de Cantabria, comparecencia de D. Jesús Manuel Zaballa Hoz, que ha dado lugar al documento del siguiente tenor literal:

"En la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, Santander.

Siendo las diez horas y diez minutos del día 26 de Diciembre de 1990, comparece ante mí Francisco Ceballos López, Secretario General de la Junta Electoral de Cantabria; D. Jesús Manuel Zaballa Hoz, a quien conozco, que manifiesta lo siguiente: que ha tenido conocimiento del requerimiento de la Junta Electoral de Cantabria para que, en su caso, ratifique su renuncia al puesto de Diputado por el Partido Socialista Obrero Español, que le correspondería al haber presentado su dimisión el hasta ahora Diputado, D. Manuel Sebastián Cuesta, que se ratifica en la renuncia al puesto de Diputado que le podía corresponder por la dimisión citada, hecha el día 18 de Diciembre

de 1990, ante la Secretaría de la Audiencia Provincial de Santander y de la Junta Electoral Provincial. Y para que así conste, se extiende el presente y se firma por el compareciente conmigo, como Secretario de la Junta Electoral de Cantabria. En consecuencia con todo lo anterior, queda designado de la Asamblea Regional de Cantabria, el candidato D. Miguel Angel Palacio García.

Santander, 26 de Diciembre de 1990. El Presidente; firmado, Francisco Javier Sánchez Prego. Excelentísimo Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Secretario primero.

En su consecuencia, se ruega al Sr. Palacio Garcia, que concurra para la promesa o juramento, ante esta Asamblea. Rogando a todos se pongan de pie.

D. Miguel Angel Palacio García. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, prometo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Esta Presidencia desea felicitar, muy sinceramente, a D. Miguel Angel Palacio García, así como también al anterior, D. Manuel Sebastián.

Seguimos el orden del día: Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número uno: Propuesta de Modificación del Segundo Periodo de Sesiones del Cuarto año Legislativo.

Punto U-10; a la vista de la petición del Consejo de Gobierno, de habilitar un Periodo Extraordinario de Sesiones, se acuerda proponer al Pleno la modificación del Segundo Periodo de Sesiones del Cuarto año Legislativo, en el sentido de que éste comprenda el espacio de tiempo entre, el día 1 de Febrero y 31 de Marzo de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señores Diputados ¿Se aprueba esta propuesta?. Queda aprobada por asentimiento. Gracias.

Segundo punto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese de Consejeros y nombramiento de Vicepresidente y Consejeros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. Jaime Blanco García, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Comparezco ante sus Señorías para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía, que establece que el Presidente del Consejo de Gobierno debe dar cuenta de los cambios sufridos en el Consejo de Gobierno; los ceses y nombramientos; y en este caso, es el nombramiento de todo el Consejo de Gobierno.

Realmente, poco tengo que explicarles a sus Señorías, porque como Ustedes saben perfectamente, el Consejo de Gobierno surge de una Moción de Censura reciente, del día 5 de Diciembre, donde hemos participado en un debate amplio - de dos días de duración-, y en aquellas fechas manifesté como candidato de una de las Mociones de Censura, presentada por el Grupo Socialista, la voluntad de formar un Gobierno de gestión, con el apoyo de los Grupos Parlamentarios que hubieran concurrido a las elecciones.

En aquellas fechas, así mismo, manifesté que la petición del voto y el apoyo de esos Grupos Parlamentarios, tenía también algunas características; y que habría que tener en consideración la representación, tanto electoral, como de sacrificio político -si es que así ocurría, por parte del Grupo Popular-, en la medida en que tenían que votar a un Grupo, o a una persona, o a mi en concreto, como Candidato, de un Grupo Político diferente y que había estado en la oposición y que, a nivel de todo el Estado, estábamos en posiciones diferenciadas en política. Y eso tenía, lógicamente, que tener un reflejo en el Consejo de Gobierno, cual era una representación cualitativamente, y cuantitativamente significativa para el Grupo Popular, como ejemplo, o como significación del esfuerzo de ese gesto político.

A partir de ahí, también manifesté la voluntad de formar un Consejo de Gobierno con el resto de las Fuerzas Políticas que hubieran concurrido a las elecciones. Por lo tanto, ése ha sido el resultado; después de la votación y de la elección como Presidente, el resultado de la formación del Consejo de Gobierno, lo conocen todos Ustedes y la tienen a todos sentados en las primeras filas de los escaños.

Como quiera que la Moción de Censura fue el día 5, teniendo en cuenta que hubo un puente festivo, del día 8 al día 10 -de jueves a domingo-, y había que dar preceptivamente cuenta al Rey del resultado de la Moción de Censura, y al Presidente del Gobierno, y ser publicado el nombramiento del Presidente del Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial del Estado; la toma de posesión de todo el Gobierno en su conjunto, ocurrió el día 15 de Diciembre; es decir, 10 días después de ocurrir la Moción de Censura, o sustanciarse en el Parlamento la Moción de Censura.

Quiero significar con ello, que creía oportuno que las fechas no corriesen demasiado, no hubiese un espacio inactivo, un espacio libre -que se pudiera entender como un espacio de provisionalidad-, desde la Moción de Censura, hasta la constitución del nuevo Gobierno, espacio de tiempo que pudiera tener algún tipo de actuaciones, tanto administrativas, como en otro caso, de interpretación a nivel de los ciudadanos, y espero y confío de la comprensión de la Cámara, que ese tiempo transcurrido de 10 días, lo entiendan como un tiempo prudencialmente rápido o corto, en la formación de Gobierno.

La formación de Gobierno, por lo tanto, no tiene mucha más explicación, como sus Señorías entenderán. Y entiendo -como Presidente del Consejo de Gobierno-, que este Consejo está sustentado por cuatro fuerzas políticas, que son; el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Regionalista y el Centro Democrático y Social. En esa idea de Gobierno de gestión estamos las cuatro fuerzas políticas y esperamos llevar a buen término -en estos seis meses-, culminando con las Elecciones de Mayo, culminando una gestión que sea de normalización de la situación política e institucional en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Presidente.

Corresponde, si así lo desearan, a los respectivos Portavoces de los Grupos su intervención.

Comenzamos, como es habitual, por el Grupo Mixto. Desea hacer uso de la palabra el Sr. Pedoya. ¿Alguno más del Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra?. Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar deseo del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y del Sr. Vicepresidente y demás Consejeros que tengan una labor positiva en beneficio de los intereses de Cantabria y de sus ciudadanos.

Sr. Presidente. La formación de su Gobierno es un Capítulo más vinculado a la única motivación real de la Moción de Censura. La supresión de Juan Hormaechea de la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Conseguido el objetivo, yo ya anuncié en el debate de la Moción de Censura, no hay programa común si no diversidad de personalismos, no hay intereses generales, sino mero reparto de poder entre grupos incompatibles.

Sr. Presidente, Usted se comprometió a mantener su competencia estatutaria para formar el Gobierno, la misma ha quedado reducida a firmar el Decreto de nombramiento. Dijo que si no se puede actuar con toda libertad, la confianza que le entrega a la Cámara es mediatizada y lo ha sido.

El Gobierno que Usted presenta a la Cámara es un Gobierno hecho autónomamente por los dirigentes de los partidos, del conglomerado censurante, derecho que no les da el Estatuto, pero que sí es prevenda por haber entregado Usted los votos para ser Presidente.

Sr. Presidente, Usted al valorar la ausencia del Presidente de la Asamblea en su toma de posesión, después de votar a un guerrista sorprendió del Vicepresidente del Gobierno de la Nación, así es la vida. Dudó que el apoyo de 7 Diputados tenía su origen en un acto de generosidad o en una solución de una circunstancia.

Sr. Blanco, planteada la Censura y no pudiendo su Vicepresidente ser Presidente, su planteamiento fué claro, sirva la Vicepresidencia, y además estratégicamente, todo es menos malo para el futuro electoral a que Juan Hormaechea continúe en la Presidencia. No era cambiar dignidad por estrategia, era mero afán personal, personalista de poder y estrategia pura pensando en el 26 de Mayo.

Otro compromiso Sr. Presidente, otro compromiso de la Moción de Censura, tendrá desde la perspectiva de mi Grupo serias dificultades en función de la composición de su Consejo de Gobierno. La de la transparencia, y dudo porque la persona que ocupa el puesto de Consejero Portavoz del Gobierno es incompatible con su teoría o con cualquier teoría de la transparencia. Dará doctrina, hormigón informativo. Si a los votantes del Partido Popular, les dicen que iba a formarse un Gobierno con sus votos con el que ha estado durante años insultando y manipulando toda información sobre las ideas y proyectos de Centro-Derecha de esta Región, que iba a ser Consejero Portavoz, les resultaría realmente increíble y perdonámelo a mí, perdonámelo Sr. Consejero Portavoz del Gobierno, que tiene que ser ésta la bienvenida que le tengo que dar, pero también tiene uno que pensar en quienes votaron a la lista del Partido Popular, con parte de cuyos votos hoy forma parte Usted del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Pero todo varía en este caso, mientras me des lo que quiero, yo te permito que hagas lo que desees. Sr. Presidente, desde nuestro punto de vista, realmente supone un acto impresentable la forma y composición del Consejo de Gobierno en función de intereses que nada tienen que ver con los intereses de esta Región.

De vocalías y otras cuestiones, Sr. Presidente, seguiremos hablando.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Bedoya.

Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, el Grupo del C.D.S. desea felicitar al Presidente, Vicepresidente y Consejeros del nuevo Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y desearles el mayor acierto posible en su gestión en los próximos 6 meses en aras fundamentalmente a los intereses generales de esta Región, y a cambiar el estilo de Gobierno de tres años realmente nefastos para la historia de nuestra Región.

C.D.S. dió, efectivamente, el voto positivo al Sr. Blanco y todo lo que suponía la oferta del Sr. Blanco en la Moción de Censura, como también estaba dispuesto a dárselo al Sr. Vallines en el voto de la Moción de Censura del Partido Popular. Nosotros hemos participado en el voto de censura por entender que los intereses generales de Cantabria estaban por encima de todo. Y nosotros participamos en este Consejo de Gobierno, a través de una Consejería, porque ésa ha sido la oferta concreta que el Sr. Jaime Blanco ha hecho a mi Partido Político.

Pero desde esta Tribuna lo que quiero dejar bien claro es que la representación política del C.D.S. en el Consejo de Gobierno no tiene ningún matiz partidario. Sepa el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, y sepan todos los miembros del Consejo de Gobierno que la presencia de C.D.S. en el nuevo Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria tiene completamente la libertad y la independencia de lo que debe ser una gestión solidaria y participativa de los 4 Grupos Políticos que se han comprometido a pacificar políticamente esta Región, para los próximos seis meses.

De tal manera, Sr. Presidente del Gobierno, que tiene Usted la completa libertad en estos próximos seis meses, en lo que respeta a mi Partido Político de poder ejercer el Derecho del Estatuto de Autonomía de cesar al Consejero que forma parte en nombre del C.D.S. de este Consejo de Gobierno, si Usted lo estima pertinente porque no cumple los requisitos fundamentales que nos han motivado a apoyarle a Usted en el voto de Censura.

Nunca el C.D.S. le criticará públicamente que ejerza su derecho estatutario de cesar si así lo cree conveniente a nuestro propio Consejero en el Consejo de Gobierno.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Representante del Grupo Regionalista, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Felicitación y los mejores deseos de éxito al nuevo Consejo de Gobierno. El Partido Regionalista de Cantabria, presente en este Gobierno, ya lo dijo el día de la Moción de Censura, prestará todo su apoyo para el logro de ese éxito.

Frente a la imagen de enfrentamientos políticos de la anterior etapa, enfrentamientos propiciados por un Consejo de Gobierno, y un expresidente que ha crispado con sus actitudes hasta límites la vida política de Cantabria. Ofrecer desde este momento hasta el día 26 de Mayo, la imagen contraria, para que los ciudadanos puedan acudir a las urnas en libertad a emitir su voto, ya sería el mayor éxito y el mayor logro de este Consejo de Gobierno. Ya hay agoreros que vislumbran e incluso un Portavoz lo ha dicho aquí en la Tribuna, una falta de convivencia de estos Partidos Políticos que integran el actual Consejo de Gobierno, depositarios de casi todos los votos que emitieron los ciudadanos en las urnas en las últimas elecciones Locales y Autonómicas de 1987.

Hay que esforzarse en demostrar que Cantabria no es una Región distinta al resto de las Regiones Españolas, en la convivencia política. Hay que desterrar los sectarismos que se han practicado en la anterior etapa, que se gobierne con eficacia, con moderación en el gasto y, sobre todo, que ese gasto vaya encaminado a las obras prioritarias que necesita esta Región. Que esta Asamblea conozca lo que hace el Ejecutivo, que la Comisión de Investigación pueda trabajar hasta sus últimas consecuencias, depurando posibles responsabilidades, que seamos capaces Ustedes, miembros del Gobierno y nosotros poder legislativo, de recuperar de aquí a Mayo la dignidad de Cantabria, la credibilidad de los ciudadanos en la clase política y en las instituciones. Si además de todo esto el Gobierno fuese capaz, que yo espero que sí lo sea, de sentar las bases, para una reconversión del sector ganadero, y esbozar una política de reindustrialización en Cantabria, y al mismo tiempo, abrir circuitos de diálogo con Madrid y con Bruselas, este Gobierno habría conseguido el éxito total.

Exito total al cual tratará de contribuir el Partido Regionalista desde la tarea parlamentaria y que estamos seguros que todos los demás Grupos que formamos o participamos en este Gobierno, harán lo propio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Representante del Grupo Popular. Don Gonzalo Piñeiro García-Lago tiene la palabra.

Muchas gracias Sr. Presidente, muy brevemente para agradecer al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional la explicación, que por otro lado ya conocía, por supuesto el Grupo Parlamentario Popular. Desearle todo tipo de éxitos por el bien de Cantabria, que tenga la certeza él y su Consejo de Gobierno, que en aquellas cosas que, desde luego, estén de acuerdo con el Programa del Partido Popular, con lo que considere en conciencia el Partido Popular y el Grupo Parlamentario que van a ser buenas para Cantabria, va a contar con nuestro apoyo. Pero también que tenga la certeza, que aquellas cosas, a pesar de ese conglomerado, como decía el Portavoz de un Grupo Parlamentario que no se presentó a las elecciones, decía que en aquellos casos en los que, de verdad, en conciencia no se considere no se debe apoyar al Gobierno, a pesar de formar parte del mismo, nos opondremos rotundamente.

Nada más aprovechar la ocasión si la Presidencia me lo permite para decir al Representante en este caso de ese Grupo Mixto, que, por favor, el Partido Popular va a defender los intereses del Partido Popular. Que el Partido Popular, va a seguir, lo está haciendo y de hecho lo hará siempre, los programas del Gobierno del Partido Popular. Tenga Usted la certeza, y nada más recordarle una cosa, mucho antes de que se presentase ninguna moción de censura en esta Cámara, hubo una serie de Diputados que salieron elegidos con los votos del Partido Popular que abandonaron el Partido Popular mucho antes de cualquier Moción de Censura, nada más recordar ese aspecto que posiblemente, y hago un poco de adivino, si esos Diputados no hubieran abandonado el Grupo Parlamentario Popular, la situación en estos momentos no sería la misma, no quiero decir que mejor o peor, pero no sería la misma posiblemente.

Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Piñeiro.

Grupo Socialista, Sr. de la Sota,

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, cómo no felicitar, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, al Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno y a todos los miembros del Consejo de Gobierno en el ánimo que quiere expresar mi Grupo Parlamentario de que van a contar con todo el apoyo del Grupo Socialista para llevar a cabo su tarea en este periodo de seis meses, en el que Ustedes deben realizar la labor de gobernar la Región de Cantabria.

El Grupo Parlamentario Socialista ve con esperanza el Gobierno que hoy se sienta aquí, porque abre un futuro para Cantabria con el espíritu fundamental que debe de imperar en esta Región que es el espíritu del conseso político, que haga posible cumplir las aspiraciones de todos los ciudadanos de Cantabria.

Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente, Señores miembros del Consejo de Gobierno. Tienen a su lado al Grupo Parlamentario Socialista para devolver la confianza a los ciudadanos de Cantabria y sus instituciones de autogobierno.

Para finalizar mi intervención, breve por cierto, decirles a todos los miembros del Consejo de Gobierno que tienen Ustedes ante sí, son Ustedes responsables y tienen en sus manos un gran capital político. Y tienen Ustedes depositada en el Consejo de Gobierno que hoy se presenta en la Cámara, la confianza y la esperanza de muchos ciudadanos de Cantabria.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, para finalizar, ánimo, Señores miembros del Consejo de Gobierno y a trabajar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Puede hacer uso de la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, quizás se pueda sacar la conclusión de que yo en estos momentos soy Vicepresidente del Consejo de Gobierno, porque no pude ser Presidente, esa es su conclusión al menos. Pero si ésa es, yo creo que todo el mundo sabe, por qué yo no soy Presidente, y solamente soy Vicepresidente. Porque nos faltaron una serie de votos en nuestra Moción de Censura, y como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, nos faltaron porque antes de que se presentara la Moción de Censura, Diputados de nuestro Grupo lo abandonaron y, por tanto, hicieron muy difícil que una Moción de Censura anunciada por nosotros, anunciada por Usted pudiera prosperar, por la falta de esos votos de Diputados que se marcharon de nuestro Grupo en busca de algún sol que no les va a coger. Por tanto, todos saben por qué hoy no es Presidente un miembro del Partido Popular.

Y confirmar las palabras del Portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, de que no se preocupe Usted tanto por los votos del Partido Popular, porque todo el mundo sabe que si le preocupan los votos del Partido Popular es para quitárselos al Partido Popular, cosa que tampoco va a conseguir.

Muchas Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...Es una interpretación absolutamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo quiero que Usted me concrete su deseo de hacer uso de la palabra. Yo le contestaré sí o no.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...(no se entiende la intervención por no tener conectado el micrófono...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Bedoya, el Sr. Vicepresidente del Gobierno ha contestado a una alusión personal de acuerdo con el Artículo 67, si Usted tiene ahora alguna advertencia que hacer o indicar de acuerdo con otro artículo....

EL SR. BEDOYA ARROYO:...(no se entiende parte de la intervención, por no tener conectado el micrófono)..., con respecto a mi actitud política reciente,

y a la actitud del por qué una persona del P.P. no es hoy Presidente del Consejo de Gobierno, que son inexactas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)...Perdón. Hasta que, la Presidencia no le diga que hable, yo le rogaría que no aproveche esta circunstancia especial de intervalo.

En todo caso, tiene Usted la palabra, por dos minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias Sr. Presidente, yo no voy hablar de suposiciones, voy hablar de realidades. El Partido Popular pudo tener un Presidente de esta Comunidad Autónoma, si esa persona no hubiese sido quien hoy es Vicepresidente. Lo que pasa que esa persona siempre, en estos últimos tiempos, a antepuesto su situación personal a la de cualquier consideración de Partido ni de colectivo, y eso lo sabe puesto que existió un ofrecimiento en negociaciones y existió un ofrecimiento público por parte del anterior Presidente del Consejo de Gobierno para ofrecer los votos al Partido Popular, siempre y cuando ese representante o candidato del Partido Popular no fuese quien hoy es Vicepresidente. Luego, que no confunda él, su obsesión personal de situación personal política con respecto a las siglas del Partido Popular que con mucho le trascienden al Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por alusiones u obsesiones. Yo creo que las obsesiones son algo intangible. Sin embargo, lo que es tangible, cuando un miembro de un Partido se va de ese Partido, cuando un Presidente de ese Partido abandona ese Partido, y cuando un Diputado de un Grupo abandona ese Partido para irse al Grupo Mixto, antes de una Moción de Censura anunciada por el propio que abandona; eso es lo que es tangible.

Las obsesiones son intangibles y las conocemos en el ámbito de lo personal, y por cierto, todos los que estamos aquí sabemos de qué hablamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra para contestar a los intervinientes anteriores.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Muy brevemente, para agradecer en nombre de todo el Consejo de Gobierno y en el mío propio, las palabras que he escuchado de los Grupos Políticos, de los Grupos Parlamentarios que se presentaban a las elecciones. Agradecerles porque entiendo y todos hemos entendido desde la Moción de Censura que la acción de Gobierno, de este Gobierno de gestión es una tarea de todos, yo lo sigo reiterando, estas palabras, no porque se vayan a olvidar, si no porque cuanto más se repitan más llegarán a la opinión pública, en ese sentido que todos entendemos los Grupos Políticos esa tarea de todos en la acción del Gobierno.

Espero, y hablo en nombre del Gobierno, espero no defraudar esas expectativas. Quiero, simplemente, también agradecer, por qué no al Diputado del Grupo Mixto que hace oposición en este momento y que ha mostrado algunos pareceres contrarios a la forma de expresarme o de haber formado el Gobierno, valga la redundancia, agradecerle sus palabras. Pero hacerle también algunas apreciaciones concretas. Bueno, son juicios de valor muchos de ellos, es un mero reparto del poder, es una dejación de competencias estatutarias por mi parte para entrar en lo que ha dicho mediatización de los Partidos a la hora de formar Gobierno.

Esto ha sido única y exclusivamente un capítulo por el cual se suprime a Juan Hormaecha. La verdad que no es solamente esa. La Moción de Censura lógicamente es cambiar un Gobierno, no solamente al Presidente; se cambia al Presidente que en ese momento estaba, en eso estaremos de acuerdo su Señoría y yo.

Pero hay algo que yo creo que hay que aclarar. Al final, ha acabado diciendo, más o menos que la forma y la constitución de este Gobierno es impresentable. Mire Usted Señoría, yo creo que ha habido durante estos tres años bastantes cosas impresentables en el Gobierno anterior en el cual estaba Usted. No tome estas palabras como un reproche por mi parte, simplemente que hay que tener cuidado del lenguaje porque de momento en este Consejo de Gobierno que yo sepa no hay tráfugas de nadie, de nadie. Hay personas que se han presentado a las elecciones y hay personas que siendo independientes o de Partido, sin haberse presentado en las listas forman parte legítimamente del

Gobierno que yo he nombrado haciendo uso de las facultades que me ha dado el Estatuto.

¿Cómo no?, hablaremos y con mucho gusto, tengo ganas de hablar de las Vocalías y de otras cosas Sr. Bedoya, Don Roberto, y de otras cosas.

Por lo tanto, yo no voy a hacer dejación ni voy a huir del debate en el Parlamento que creo que hay que potenciar. Voy a estar aquí y voy a responder a todo aquello que sus Señorías, todos Ustedes, crean oportuno. Voy a hacer frente a mis responsabilidades. Pero no se olviden tampoco de una cosa y no lo tomen por supuesto como una amenaza: es que hay un tiempo pasado que no siempre ha sido mejor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, finaliza aquí el punto segundo. Ruego al Sr. Secretario dé lectura al punto 3.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 3. Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la propuesta de Proposición de Ley Orgánica sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de Diciembre.

En la Sesión celebrada por la Mesa de la Asamblea el día 21 de Diciembre de 1990, en el punto n.º 2, se decía lo siguiente: "Se acuerda admitir a trámite la propuesta de Proposición de Ley Orgánica, sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de Diciembre, remitida por el Consejo de Gobierno. Y proponer al Pleno de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces en la reunión del día de la fecha, que se tramite directamente y en lectura única, con la posibilidad de que puedan presentarse enmiendas a dicha propuesta hasta las 14 horas del día hábil anterior a aquél en que dicha iniciativa se someta a votación en el Pleno".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: No habiendo presentado modificaciones, se pasa a dar lectura a la siguiente enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Secretario. Habiendo sido aprobada por la Mesa en lectura única se solicita al Pleno, si se admite esa lectura única, ese procedimiento. Por asentimiento se aprueba.

Siga por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Enmienda transaccional, proposición..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un problema de procedimiento.

Efectivamente, siguiendo con el procedimiento usual, una vez que por el Pleno se ha dado su asentimiento a la lectura única, pásese, en caso necesario, si así lo desease, por parte de algún representante del Consejo de Gobierno, a defender este Proyecto.

Proyecto -como antes decía el Sr. Secretario primero- ha tenido una enmienda que luego comentaremos.

El Sr. Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias. Sr. Presidente. Sr. Presidente, Señorías.

El Consejo de Gobierno, por las razones expuestas en la Exposición de Motivos, se ratifica en la presentación del Proyecto de Ley de Proposición de Ley Orgánica sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/81 de 30 de Diciembre, y de acuerdo con el procedimiento de urgencia y trámite de lectura única, establecido en los Artículos 86, 89 y 128 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero de la Presidencia.

Efectivamente, a ese Proyecto, se ha presentado una enmienda. Rogaría al Sr. Secretario primero diese lectura a la misma.

El tema es muy claro de explicar. El tema es el siguiente, había una enmienda presentada por cuatro Grupos, y esa enmienda esta mañana, en la Junta de Portavoces, ha tenido unas variaciones por razones técnicas, exclusivamente técnicas, que naturalmente es el motivo por el cual el Sr. Secretario primero...

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Al Sr. Presidente de la Asamblea Regional.- Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Centrista, al amparo de lo establecido en el Artículo 106 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley, sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Enmienda.- ARTICULO UNICO: El punto 3 del Artículo 10, queda redactado de la siguiente forma:

"La duración del mandato de los Diputados será de 4 años. Las elecciones serán convocadas por el Presidente de la Diputación Regional en los términos previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo cada cuatro años. La Asamblea electa será convocada por el Presidente cesante de la Diputación Regional dentro de los 25 días siguientes a la celebración de las elecciones. La Asamblea sólo podrá ser disuelta en los supuestos del Artículo 16.2".

En Santander a 26 de Diciembre de 1990.

Juan José Sota Verdión, Portavoz adjunto del Grupo Socialista; Carlos Sáiz, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular; Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista; Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

E. SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Algunos de los Señores firmantes desea hacer defensa de esta enmienda.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, Señorías.

Uno de los grandes objetivos que han sido planteado por el conjunto de Partidos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales, en el momento de la modificación de la normativa electoral, es el de lograr mecanismos que favorezcan la libre expresión del derecho fundamental de sufragio, estimulando la plena participación política de los ciudadanos en los numerosos procesos electorales que, como consecuencia del carácter democrático y autonómico del Estado Español, se celebran en nuestro País. Para ello y entre otras medidas, se ha considerado imprescindible realizar una reforma de la Ley Electoral que impida la celebración de procesos electorales en los meses de Julio y Agosto y, además, que permita desde el respeto pleno de las competencias estatutarias de las distintas Comunidades Autónomas, unificar el calendario del mayor número de procesos electorales posibles. Para ello, se parte de objetivos que deben ser tratados conjuntamente.

En primer lugar, existe en la actualidad, la redacción del Artículo 42 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, un automatismo en el transcurso de los plazos electorales, que provoca, partiendo de la celebración de las elecciones cada cuatro años, un retraso de 25 días en cada convocatoria en relación con el proceso anterior. De esta forma, las próximas elecciones Municipales y de Comunidades Autónomas, deberían de celebrarse en el año 1991, en el mes de Julio; en el año 1995, a finales de Julio, o principios de Agosto y, en el año 1999, a finales de Agosto.

No es necesario insistir a sus Señorías, en las dificultades de todo tipo que conlleva la realización de un proceso electoral durante los meses de Julio y Agosto, y la incidencia negativa que ello podría suponer en el ejercicio del derecho fundamental de sufragio y en la pérdida de carácter representativo de las Cámaras y de los órganos locales objeto de la elección.

Era, pues, necesario, como se ha hecho, actuar sobre el calendario electoral, regulando en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por otra parte y, en segundo lugar, el conjunto de Partidos Políticos que tienen representación parlamentaria en las Cortes Generales, comparten la idea de que la excesiva dispersión de los procesos electorales existentes en España provoca también consecuencias políticas no deseables para el funcionamiento del conjunto de nuestro sistema representativo y contribuye a aumentar el

fenómeno de la abstención con idéntico deterioro en la representatividad política.

Se trata, por lo tanto, de lograr un mecanismo técnico que resuelva, en la medida de lo posible, los problemas descritos en un marco de pleno acuerdo político y territorial, estableciendo una fecha fija de celebración de las elecciones municipales y del mayor número posible de elecciones autonómicas. Este acuerdo político ha sido plasmado en una Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General que, entre otras cosas, modifica los requisitos generales de la convocatoria de elecciones, al establecer en su Artículo 42, apartado 3, en los supuestos de elecciones locales o de elecciones de asambleas legislativas de Comunidades Autónomas, cuyos Presidentes de Consejo de Gobierno no tengan expresamente atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de disolución anticipada.

Los Decretos de convocatoria se expiden entre el quincuagésimo cuarto y sexagésimo día antes del cuarto domingo de Mayo, cada cuatro años, a partir de la aprobación de la presente Ley. Y se publican al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. Entran en vigor el mismo día de su publicación, y las elecciones se realizan, por tanto, el cuarto domingo de Mayo.

Los puntos más destacables de este Artículo son los siguientes:

En primer lugar, afecta exclusivamente a las elecciones locales de aquellas Comunidades Autónomas en las que no exista una facultad de sus Presidentes para disolver las asambleas regionales. No significa, por lo tanto, modificación alguna en las relaciones entre Ejecutivo y Parlamentos Regionales, sino que se parte del respeto de la definición de esas relaciones, realizada por los distintos ordenamientos autonómicos.

En segundo lugar, se fija un calendario electoral entre 54 y 60 días que es idéntico al ya existente, con lo que todas las fases procedimentales previstas en la anterior normativa se conservan exactamente igual.

En tercer lugar, se elige una fecha, el cuarto domingo de Mayo, que respeta los imperativos estatutarios de que los Parlamentos son elegidos cada cuatro años, ya que las anteriores elecciones se celebraron el 17 de Junio. A

tenor de la normativa vigente, hasta el momento, el Decreto de convocatoria de las elecciones para 1991 y el fin del mandato de las anteriores Cámaras o Corporaciones Locales de las Comunidades Autónomas tendrían lugar con fechas de finales del mes de Mayo. Sin embargo, y en plena operatividad jurídica de este Artículo de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, resulta en virtud del imperativo de la Disposición Transitoria Primera de la propia Ley, de aplicación a las Comunidades Autónomas, requiere por su parte, desde el punto de vista técnico, y para evitar una indeseable confusión normativa en un proceso que afecta a millones de ciudadanos españoles y, en este caso a ciudadanos de Cantabria, y a una Administración en lo fundamental no profesionalizada, la modificación en este caso del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y, en concreto, como se ha hecho mención por el Sr. Secretario de la Mesa, del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Desde el punto de vista procedimental, se trata de una actividad extremadamente compleja y delicada y que debe ser realizada en un plazo mínimo, ya que es absolutamente imprescindible que el conjunto de las normativas necesarias esté vigente con anterioridad al día 15 de Marzo. El objetivo a conseguir es, por lo tanto, hacer coincidir en el mismo Pleno del Congreso, a principios del mes de Marzo, la aprobación de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de las Leyes Orgánicas que modifican los Estatutos de Autonomía necesarios para que, inmediatamente después, puedan ser publicadas en los Boletines Oficiales de cada Comunidad Autónoma las reformas de las leyes electorales necesarias.

Desde el punto de vista de la actividad legislativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, era, por lo tanto, imprescindible que se presentase, como sí se ha hecho, en el más breve plazo posible, para que los distintos Gobiernos Regionales planteasen antes las Cámaras Regionales como se ha procedido en el caso de Cantabria a la modificación de los Estatutos de Autonomía.

Desde el punto de vista de actividad de las Cortes, como sus Señorías saben, se trata de hacer avanzar el Proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Cantabria, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de manera que se garantice su aprobación a primeros de Marzo. Paralelamente a ese hecho se vayan tramitando conjuntamente todas las reformas estatutarias y todas las reformas de las Leyes electorales de cada

una de las Comunidades Autónomas, entre el periodo del 15 de Enero y de primeros de Marzo.

Por lo tanto, Señorías, esta Proposición de Ley Orgánica sobre modificación del Artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/81 de 30 de Diciembre, era una cuestión imprescindible que se tratase con la celeridad que se ha planteado ante la Cámara, dado que, como he señalado anteriormente en mi exposición, los plazos justos que existen para que toda la normativa esté prevista en los plazos, y se puedan celebrar las elecciones regionales en Cantabria el último domingo del mes de Mayo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Se entiende que la defensa es tanto del Proyecto, perdón Sr. Sota, tanto del proyecto como de la enmienda. Bien Gracias.

Turno en contra, si alguno lo desea. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Un turno en contra de la enmienda, porque enmienda y proyecto en sí son incompatibles jurídicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Viéndole en el ánimo de aclarar todos los conceptos, evidentemente, el Sr. Sota, ha defendido la enmienda y el proyecto, me ha aparecido entenderle así. Pero esto no es óbice, naturalmente, para antes de entrar en el debate profundo ya de la enmienda, perdón del Proyecto de Ley, entremos en la enmienda que es lo que Ustedes quieren hacer. ¿No?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Es que desde un punto de vista mero jurídico, el proyecto y la enmienda son absolutamente incompatibles. Se han defendido las dos cuestiones, y estamos hablando solamente de la modificación de un artículo; y la enmienda es al artículo y la sustancialidad de lo que dice el proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Efectivamente Sr. Bedoya, estamos

en estos momentos en el procedimiento de la enmienda, por lo tanto..

EL SR. BEDOYA ARROYO: Turno en contra de la enmienda. Va hablar en nombre del Grupo Mixto el Diputado Sr. Solana y yo mismo. Sr. Presidente, nos repartimos el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tienen Ustedes cinco minutos cada uno.

Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias Sr. Presidente.

Yo voy a hablar en contra de la enmienda. Señorías, como nacionalista, voy a votar en contra de la enmienda.

Cuando hace 9 años, el Parlamento aprobó el actual texto de Autonomía para Cantabria, en muchos cántabros anidaba una cierta insatisfacción por lo limitado de su contenido, pero se albergaba el hueco a la esperanza para que en el futuro se iniciara un camino cuya meta estaba en la consecución de los máximos niveles competenciales, así como la equiparación, por arriba y no por abajo, con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado español.

En las diferentes contiendas electorales, el compromiso de los Partidos Políticos con los ciudadanos en materia autonómica iba dirigido a la iniciación de este proceso para la reforma del Estatuto, con el objeto de una consecución progresiva de mayores competencias y materias que permitieran al País Cántabro igualar los contenidos políticos de las denominadas autonomías históricas. Nada se ha hecho en este sentido, pero lo grave es que hoy por este Parlamento se intenta tomar un acuerdo que supone un retroceso en el proceso autonómico, es curioso que esta marcha atrás se haya propiciado además por el nuevo Gobierno de gestión.

Disponer de la facultad de disolución anticipada del Parlamento es un instrumento claro de contenido político, plenamente democrático y contemplado por la propia Constitución, elemento a disposición del Sr. Presidente del Gobierno.

Yo creo que eso va en contra de ese respeto hacia el Parlamento que se ha venido exponiendo reiteradamente y, por esa razón, estando totalmente de acuerdo en el resto de la exposición de motivos, en el resto de la enmienda, -mejor dicho, del artículo ése que se trata de modificar-, estando totalmente de acuerdo; sin embargo, siento disentir de los proponentes de esta enmienda en el apartado ése que se refiere al Artículo 16.2, porque yo creo que no se puede hurtar, al Parlamento de Cantabria, la posibilidad de legislar sobre una materia tan importante como es el derecho a disolver la Cámara y, por lo tanto, a convocar unas elecciones en un momento determinado.

Y como prueba, la pasada crisis que ha padecido esta Comunidad Autónoma. Yo estoy seguro...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, debe finalizar.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA:...Termino en diez segundos. Estoy seguro, Señorías, que toda Cantabria hubiese deseado -pero con auténtico anhelo-, que esa crisis, recientemente padecida, hubiese sido resuelta mediante unas elecciones en esta Comunidad Autónoma. Estoy completamente convencido de ello, y precisamente por no haber legislado esta Comunidad Autónoma sobre ese particular, ahora Ustedes quieren impedir que en el futuro se pueda legislar sobre esa cuestión; esta Comunidad Autónoma ha tenido que ver resuelta su crisis a través del Parlamento.

Por lo tanto, con toda legitimidad, pero sin permitir esa variante de que fuesen, los propios ciudadanos de Cantabria, los que hubiesen resuelto a través de unas elecciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo del C.D.S., Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Yo creo que las intervenciones de los turnos en contra están desfigurando, en principio, lo que es en sí el origen de este Proyecto de Ley.

A criterio del C.D.S., este Proyecto de Ley nace de un pacto nacional de los Partidos Políticos en el Congreso de los Diputados, en aras, fundamentalmente, a racionalizar los procesos electorales de todas las Comunidades Autónomas, y los procesos electorales de las Elecciones Municipales.

Y yo creo que va más allá, en el horizonte de los próximos meses o años, de intentar racionalizar todo proceso electoral, incluido todo lo relativo a las elecciones europeas, a las elecciones generales, e incluso para aquellas Comunidades Autónomas que tienen sus Estatutos de Autonomía del Artículo 151, y que sus procesos electorales no coinciden en una fecha determinada. Porque estamos viviendo en España en los últimos años, el "desmadre" -entre comillas-, de procesos electorales. Y a los hechos nos atenemos -en los últimos tiempos-, en el año 1989 y en el año 1990, que ha habido seis procesos electorales en España: las europeas, las generales, las andaluzas, las vascas, las gallegas, y ahora las autonómicas y las municipales.

Nace, por consiguiente, desde el concepto de la racionalización de los procesos electorales y, muy concretamente, en los próximos municipales y autonómicos. Y, por consiguiente, yo creo que es positivo ese paso adelante de intentar modificar los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades Autónomas, para adecuarse a ese proceso de racionalización.

Y no hay en ninguna otra Comunidad Autónoma -creo-, la posibilidad, como consecuencia de ese pacto nacional, de que se introduzca ningún tipo de modificación que no vaya en la racionalización del proceso electoral, para que se celebre el último domingo del mes de Mayo. Ninguna.

Porque en la Comunidad Autónoma de Valencia -que se ha indicado aquí-, que por parte del Presidente Lerma, se intenta introducir una Modificación; yo creo que no lo va a conseguir, porque eso no es lo pactado por los Partidos Políticos a nivel nacional.

Y eso no significa que ninguna Cámara tenga que dejar de tener la potestad de legislar, de reformar los Estatutos de Autonomía, no sólo para permitir que el Presidente del Consejo de Gobierno tenga la facultad de disolver las Cámaras, si lo estima oportuno por un problema de ingobernabilidad, sino para modificar los Estatutos de Autonomía en otras muchas cuestiones.

Y en Cantabria -yo creo-, que ha habido iniciativas también en esta Cámara, de crear Comisiones de trabajos en torno, precisamente, al estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Incluso algún Diputado de corte nacionalista, se negó con su voto a la creación -hace poco más de un año-, de una Comisión Parlamentaria que iniciase el estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Por consiguiente, yo creo que no nos debemos oponer a un Proyecto de Ley, que va solamente en la línea de la racionalización de los procesos electorales, porque yo creo que ningún Partido Político que va a aprobar este Proyecto de Ley, va a dejar de asumir el reto de modificar el Estatuto de Autonomía de Cantabria con todas las consecuencias. Y también introduciendo, obviamente, la facultad que pueda tener el Presidente del Consejo de Gobierno, de disolver las Cámaras. Pero yo creo que eso es en una segunda fase, no necesariamente ahora, que era el pacto nacional de los Partidos Políticos.

Y además, hablando de la reciente historia de la crisis política de Cantabria; precisamente yo creo -y mi Grupo también lo cree- que no es el momento más adecuado para introducir una reforma del Estatuto que vaya en la línea de otorgar al Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de disolver las Cámaras; precisamente en eso. Precisamente porque no somos una Comunidad Autónoma -creo yo- que hayamos dado ejemplo político de cómo se debe regir una Comunidad. No somos precisamente un ejemplo nacional. Porque no se trata de disolver las Cámaras cuando ha habido un problema de crisis como consecuencia de un voto de censura -que podría ser una de las causas razonables-.

Pero es que el anterior Presidente del Consejo de Gobierno, y algunos miembros del Consejo de Gobierno, tenían la obsesión, inmediatamente después de acabar las elecciones, de volver a convocar elecciones porque no había obtenido la mayoría absoluta. No por un problema de ingobernabilidad, no por un problema de crisis dentro de su propio Consejo de Gobierno, sino por la obsesión de tener una mayoría absoluta. Y eso sí que no son razones para que un Presidente del Consejo de Gobierno tenga la facultad de disolver una Cámara.

Y lo sabemos en los últimos tres años y medio, y ahí están numerosas noticias en los medios de comunicación, de que el señor Presidente del

Gobierno anterior -por activa y por pasiva-, proclamaba la necesidad de que se generasen nuevas Elecciones en Cantabria. Y no estoy hablando de hace quince días, estoy hablando de hace dos años y de hace dos años y medio.

Y que, incluso, antiguos dirigentes del Partido Popular -hoy en el Grupo Mixto-, se extrañaban de las declaraciones del Sr. Presidente del Gobierno anterior. Porque no era lógico que hubiera unas elecciones sin ningún motivo, existía un Grupo gobernando esta Región -con 19 Diputados, después con 20, después con 21-, y estaba obsesionado en volver a tener la posibilidad de unas nuevas elecciones.

Yo creo que precisamente no somos una Comunidad Autónoma -insisto y repito-, que hayamos sido ejemplo para reivindicar algo. En lo que sí tenemos derecho y no vamos a renunciar -al menos el C.D.S. lo quiere dejar aquí manifiestamente expuesto-, el C.D.S. no renuncia a la facultad de modificar el Estatuto de Autonomía de Cantabria en la línea de que exista, por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de disolver las Cámaras. Pero no ahora, sino en el conjunto de toda una reforma del Estatuto de Autonomía que necesita nuestra Región.

Ahora solamente es para resolver el posible contencioso que pueda surgir, como consecuencia de fijar para el 28 de Mayo de 1991 el proceso electoral de todas las Comunidades Autónomas del Artículo 143.

Y ése es el Proyecto de Ley origen de la aprobación que hoy se somete a la Cámara para llevarlo al Congreso de los Diputados y que se aprueben en todas las Comunidades Autónomas. Y así lo van a hacer el resto de las Comunidades Autónomas, por el pacto nacional.

Y después tiempo habrá...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...Sr. Garrido, debe terminar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ...Termino, Sr. Presidente. Tiempo habrá. Y yo creo que a raíz del resultado de las próximas elecciones, tiempo habrá para que exista un trabajo serio de reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y también en esa línea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Regionalista, tiene un tiempo de cinco minutos, también.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, Sr. Presidente. Desde luego, a los cántabros, estoy convencido de que en estos momentos no les preocupa esencialmente el tema de si una Cámara la puede disolver el Presidente, o si tenemos que ir a las elecciones cada cuatro años. Sí les preocupa otras cosas mucho más tangibles, mucho más directamente relacionadas con su modo de vivir; entre otras cosas, las competencias y una posible reforma integral del Estatuto de Autonomía, que el Partido Regionalista ya propuso hace tiempo y que no todos votaron a favor en esta Cámara.

Y en el tema de las competencias; nosotros estamos de acuerdo en que es más interesante que se aborde en un pacto de Estado; por entender que al ir todas las Autonomías que tienen similares techos competenciales a nosotros, se pueden obtener muchos mayores niveles que si se va individualmente.

Y en este sentido, creemos que están próximas -y hay que creer naturalmente, nosotros así lo creemos-, las recientes declaraciones del propio Ministro de la Administración Territorial de Relación con las Autonomías; de que se va a abordar este tema en un pacto de Estado de todas las Comunidades Autónomas. De manera que Cantabria entre con el conjunto de Autonomías que no tienen todavía los mismos techos competenciales que otras Autonomías, al logro de similares competencias. Y que en ese pacto, Cantabria, al ir unida a otras Autonomías de mayor rango, en cuanto a población, incluso de poder político, podamos obtener las mismas competencias que el resto de las Autonomías del Estado.

Se ha puesto como ejemplo de lo que hubiera servido en Cantabria, la posibilidad de convocar elecciones por parte del Consejo de Gobierno, la reciente crisis. Aquí tengo que repetir parte de la exposición que ha hecho el representante del C.D.S.

Prácticamente a la semana -creo que fué, a la semana de las elecciones-, el Presidente del Consejo de Gobierno, a raíz de un "rifi-fafe" que tuvo con todos los miembros de su Consejo de Gobierno, Grupo Parlamentario a los que

acusó de que venían al Consejo de Gobierno, o al Grupo Parlamentario, simplemente a obtener puestos y favores políticos; que fué una denuncia que hizo creo que en los 15 días siguientes; se lamentaba de no poder convocar unas elecciones inmediatamente.

Hay que imaginarse a una Región sometida -porque estoy convencido que lo hubiese hecho-, sometida a una elección autónoma a voz, en el plazo de veinte días. Y es probable que hasta hubiera convocado una tercera. O una cuarta.

Y esto tiene que ver también con algo que se planteó durante esta Legislatura; el tema de las competencias en la Policía Autónoma. Que era un tema que obsesionaba también al anterior Consejo de Gobierno -al menos al Presidente-. La Policía Autónoma fué una obsesión constante del anterior Presidente del Consejo de Gobierno, que se lamentaba profundamente de tener que depender del Delegado del Gobierno en Cantabria y de no tener una Policía Autónoma.

Yo ya dije que, naturalmente, en determinados casos -y con determinados Presidentes-, prefería que la Policía fuese del Estado Central, e incluso de un país extranjero, si llegase el caso.

Porque hay que imaginarse a un Presidente -con la peculiaridad, el nombre y apellidos del anterior-, teniendo posibilidad de convocar elecciones cuando le viniese en gana, y con una Policía propia. Algunos no hubiéramos resistido los tres años y medio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia estima que esta Usted saliéndose del tiempo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, no sé, relativamente, Sr. Presidente. Yo discrepo. Le admito la sugerencia, pero tiene que ver con techos competenciales. Y estamos hablando de competencias. Y aquí se ha hablado, por parte de algunos intervinientes, de que Cantabria no tiene competencias. Yo digo que, bueno, hay algunas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, yo creo que esto no limita, en absoluto, la posibilidad futura de que Cantabria modifique el Estatuto de Autonomía. Hay que modificar, no solamente este aspecto, sino otros aspectos. Y que es más importante acceder a otras competencias que a ésta en concreto.

Nos parece bien que los ciudadanos sepan que en Mayo va a haber unas elecciones para todo el Territorio Nacional, que coinciden además con unas elecciones municipales y con unas elecciones a las Juntas Vecinales. Y que a los ciudadanos no se les atosigue con elecciones precipitadas; y, sobre todo, que a determinadas personas no se les de, de momento, la posibilidad de que las convoquen cuando les venga en gana.

Yo creo que esta crisis se ha resuelto democráticamente; por parte además de todos los Partidos que concurrieron a las Elecciones -y repito-, depositarios de 300.000 votos casi, emitidos por el Pueblo de Cantabria -que es el noventa y tantos por ciento-, y que está con una legitimidad que difícilmente podrá tener ningún Gobierno Autonómico del Estado Español. Puesto que este Gobierno está apoyado por todos los ciudadanos de Cantabria, o, al menos, por más del 90% de los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

"Ni tanto, ni tan calvo". Yo creo que estamos tratando un hecho puntual en estos momentos, que es la Proposición de Ley Orgánica sobre la modificación del Estatuto. Y eso no supone que en ningún momento estemos renunciando a otras modificaciones del Estatuto. En absoluto, Señor Portavoz -en este caso-, del Grupo Mixto. En absoluto.

El Grupo Popular apoyará en su momento aquellas modificaciones que se consideren oportunas del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Pero eso no quita -como decía antes-, que en estos momentos, este hecho puntual lo considere positivo.

Lo considero positivo puesto que, de alguna manera, ha sido consensuado, pactado, por todas las Fuerzas Políticas que se presentaron a las elecciones -no así por todos los Diputados, pero sí por las Fuerzas Políticas-, y, por lo tanto, estamos de acuerdo con la enmienda, que por otra parte ha suscrito el Partido Popular; y por supuesto, también con la exposición de motivos.

Insisto en que no es óbice para que, en un momento determinado -por lo tanto no entiendo la postura del Portavoz del Grupo Mixto en ese momento, queriendo confundir a la Cámara-, se pueda de alguna manera modificar el Estatuto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Socialista. Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, voy a ser muy breve.

Y, en primer lugar, voy a indicar que -parece que para algunos Diputados de esta Cámara, no sé, parece que estamos en otro País-, Cantabria, Señorías, forma parte de España y, como forma parte de España, Cantabria está asumida en un Estado que se llama España.

Y esta modificación del Estatuto de Autonomía, Señorías es fruto de un pacto nacional. Puesto que no hay sorprenderse -y sus Señorías lo saben; que cualquier modificación del Estatuto compete, no solamente a esta Cámara, sino a la representación nacional de las Cámaras del Congreso y del Senado. Y, por consiguiente, sin ese pacto es imposible por sí sólo que se pueda modificar el Estatuto.

Decir además que aquí se ha hecho -es muy fácil- apología del nacionalismo, o apología de a ver quién tiene más cariño a su Tierra, quién tiene más competencias-, y, Señorías, esto simplemente es una racionalización -como aquí se ha dicho-, de los procesos electorales. Y aquí se han indicado fechas y número de procesos electorales que ha habido. Simplemente se trata de unificar los procesos electorales.

Y esto forma parte, como también se ha dicho; de un pacto más en

profundidad, que va a hacer posible que esta Comunidad Autónoma asuma todos los techos competenciales que da la Constitución y el Título VIII de la Constitución.

Por consiguiente, no estamos ahora en ese momento de aprobación. Estamos simplemente, Señorías, en un planteamiento de un Proyecto de Ley, que trata de unificar todos los procesos electorales.

Y aquí se ha hablado mucho de normalización parlamentaria, normalización estatutaria; y para el Grupo Socialista, Señorías, normalizar las instituciones parlamentarias y el sistema parlamentario es que, cuando un Diputado se va de su Grupo Parlamentario, se va a su casa, deja su puesto; y ese Grupo Parlamentario vuelve a tener el mismo número de Diputados que le dieron los ciudadanos en las elecciones.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Se pasa seguidamente a la votación de la enmienda.

Después de la votación de la enmienda, se pasará al debate del Proyecto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

A mi me parece, con todo el respeto; me parece muy racional -no me refiero a irracional-, sino en el sentido de que si se asume la enmienda, ya no tiene sentido debatir el Proyecto. Entonces, creo que debe de haber un único debate sobre todo. Yo creo que estamos debatiendo sobre todo al mismo tiempo. Y creo que debe de haber un turno de posiciones ahora y después votar lo que se quiera votar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bedoya, ha estado Usted presente en la Junta de Portavoces, y ha visto Usted la decisión que se ha tomado. Yo sigo -digamos-, de una manera estricta las decisiones adoptadas esta mañana en la Junta de Portavoces.

Se somete, pues, a votación la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintiséis votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la enmienda presentada por los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y C.D.S.

Seguidamente entramos en el turno a favor, propiamente dicho, del Proyecto de Ley. Una vez asumida ya esta enmienda.

¿Quién desea hacer uso del turno a favor?. Se renuncia al mismo.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente.

Yo como defensor de la enmienda, me ratifico en los mismos argumentos respecto a la argumentación empleada para defender la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Turno en contra?, ¿Quién desea hacer uso?. Portavoces; cada uno de los Grupos tiene diez minutos.

Mixto, Sr. Lombardo y Sr. Bedoya.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Yo únicamente, lo que quiero decir es que aquí no sé con qué intención se trata de equivocar al Parlamento. Yo no sé que nadie se haya manifestado en contra de este Proyecto de Ley, que trata de unificar los procesos electorales. Nadie, hasta este momento que yo haya entendido, se ha manifestado en contra de eso.

Lo que sí se ha manifestado por parte de algunos Portavoces, es que se añada un párrafo en concreto que dice: "la Asamblea solo podrá ser disuelta en los supuestos del Artículo 16.2".

Y había Portavoces que se manifestaban en el sentido de que no se incluyese ese párrafo, porque se interpretaba que se impedía la posibilidad a la Cámara, de poder legislar posteriormente, sobre la posibilidad que puede tener la Comunidad Autónoma de Cantabria de disolver, a través del Presidente y del Consejo de Gobierno, y con el conocimiento de la Cámara, el Parlamento Regional. Únicamente se estaba diciendo eso.

Y yo lo que he dicho en todo momento, es que esta Cámara tiene competencia o -desde mi punto de vista-, debe tener facultades para decidir sobre ese particular. Al margen, Señores Portavoces de algunos Grupos, del buen o mal uso que un Presidente de Gobierno del momento pueda hacer de esa Ley. A mí no me dan miedo las leyes. Una cosa es que después se haga un mal uso de esa Ley, y entonces el electorado tiene la facultad de penalizar o de premiar a esa persona que haya hecho un mal o buen uso de la Ley. Pero por eso no se puede hurtar esa posibilidad a esta Cámara.

Pero estoy convencido de que en el ánimo de todos está el que sea bueno el unificar los procesos electorales, por múltiples razones, que todos, estoy seguro que compartimos.

Pero eso no obsta para que en una determinada circunstancia extrema y en función de una posibilidad que se puede dar una Cámara Regional, como es la de Cantabria, se pueda disolver o se pueda legislar, sobre la posibilidad de disolver o no la Cámara. Exclusivamente se está hablando de eso. Y parece ser que se intenta transmitir, como que el que aquí hay Diputados que no quieren el reconocer que estamos en el Estado Español. ;Naturalmente que estamos.

Y es bueno que haya pactos nacionales. Pero no pactos nacionales que permitan que unas Comunidades Autónomas tengan unos privilegios sobre otras. Para eso, esta Cámara Regional ahora -o la próxima que venga-, tendrá la competencia de tomar la decisión al respecto. Y ése ha sido mi único argumento. En ningún momento he pretendido ser distinto a los demás, lo que quiero es estrictamente ser autónomo. Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías. Quede claro que el Grupo Parlamentario Mixto, o los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto -a los que represento-, estamos absolutamente de acuerdo con el criterio general de unificación de los procesos electorales y con los planteamientos que en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, que presentó el anterior Consejo de Gobierno, se plantean; lógicamente. Yo entonces era miembro del propio Consejo de Gobierno y en esa exposición de motivos, lógicamente, me identifiqué plenamente, Sr. Vicepresidente.

Segunda cuestión. Nosotros no hemos venido aquí, Señor Portavoz del Grupo Popular, es a confundir a la Cámara; lo que hemos venido es a debatir un Proyecto que Ustedes y otros Grupos han enmendado. Los que quieren cambiar son Ustedes. Yo estoy en el Proyecto de Ley que envió el Consejo de Gobierno y que hoy se debate y que Ustedes enmiendan.

Yo creo que eso, porque me mantenga en las tesis del Proyecto de Ley que envió el Consejo de Gobierno, no sea querer confundir absolutamente a nadie.

Tercera cuestión. Yo no estoy de acuerdo con que se puedan suprimir los derechos de los Diputados y de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara porque existe un pacto nacional que dice que las cosas tienen que ser como una mayoría de Grupos, también democrática y soberanamente, van a decidir esta tarde en esta Cámara.

Siguiendo esa tesis se podrían seguir haciendo pactos nacionales y suprimir las Autonomías. Yo respeto los pactos nacionales, pero mi derecho como Diputado y el derecho de un Grupo Parlamentario en esta Cámara, no creo que esté limitado por los pactos nacionales -pacte quien pacte, a nivel nacional-. Realmente me parece que eso no es acorde con los derechos que tenemos aquí como Diputados, y mucho menos con ese Estado de las Autonomías del que antes se hablaba.

Aquí se ha hecho una alusión de que cuando un Diputado no está de acuerdo con su Grupo Parlamentario, no se debiera ir al Grupo Mixto; lo que se debe ir es a su casa. Mire Usted; es que en mi Grupo Parlamentario -de 19 Diputados-,

están en el Grupo Mixto 12 Diputados; una mayoría de esos Diputados. Y los órganos políticos de ese Partido en Cantabria, conocemos claramente cuáles eran sus opiniones sobre los últimos acontecimientos de la vida política de esta Región. Y el Tribunal Constitucional -que pinta algo-, y la Constitución -que pinta mucho más de quien ha dicho eso que ha dicho aquí, y que le respeto libremente-, no establece ese criterio.

Y será su opinión, pero no nos venga a dar aquí como doctrina, porque yo prefiero estar en el Grupo Mixto -y he estado dos veces-, por defender unos criterios y exponerlo donde haga falta; que no estar sencillamente sometido a lo que me diga cada uno, o quien estime oportuno, en nombre de un Partido -o lo que sea-, y sencillamente seguir diciendo "si buana, o no buana". Y prefiero, y es mucho más democrático, al menos para mí, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, estar en esa actitud que no en otras actitudes, que quizá se las tenga que atribuir Usted, no yo.

Así que no me tengo por qué ir a donde no me manda la Constitución, a donde no me manda el Tribunal Constitucional, y a donde no me manda mi conciencia. Y a mi conciencia, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, evidentemente no la va a mandar ni Usted, ni ningún otro Diputado de esta Cámara.

Cuarta cuestión. La tesis que yo he mantenido aquí trasciende a las personas. Yo no he dicho aquí que pido que haya la facultad de disolución de las Cámaras, siendo el Presidente D. Juan Hormaechea, o el Presidente D. Jaime Blanco. Yo digo que en un sistema parlamentario normal, que no va en nada en contra de nada de lo que dice la Constitución, que lo único que posibilita es que a través de una Ley Ordinaria de la Asamblea Regional de Cantabria, se pueda llegar a introducir una Ley, que hoy por hoy el Grupo Mixto, o las personas que estamos en el Grupo Mixto, no tenemos votos suficientes para establecer esa Ley; quede, y en el Estatuto de Autonomía no se diga nada, ni a favor, ni en contra, que es circunstancia similar a lo que sucede en los Estatutos del País Vasco, de Cataluña, de Galicia; donde tampoco se dice que el Presidente tiene facultad para disolver la Cámara, sino que no dice ni que si, ni que no. Y que han sido leyes de sus Parlamentos los que han otorgado al Presidente esa facultad.

Y una simple precisión sobre la Policía Autonómica, dada la asuncia del

anterior Presidente del Consejo de Gobierno. Mi tesis -y le voy a dar la mía-, creo que no existe una competencia plena, si la técnica de la policía administrativa, con las facultades últimas de coacción, no pertenecen a quien tiene esa competencia. Y esa tesis la mantuve antes, y la mantendré siempre. Y eso no quiere decir que se tenga una Policía Autónoma.

Nuestras facultades son las de coordinación de las policías locales, y sobre eso puede haber, o puede legislar este Parlamento, o esta Asamblea Regional.

La tesis, evidentemente, además de la posibilidad de convenios -como se ha hecho en Galicia-, para tener, a través de un convenio con la Administración Central, facultades o ejercicio de policía al mando del Presidente de la Comunidad Autónoma, o del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma; es que mientras que el ejercicio de la competencia no tenga en origen y en fin, la misma posibilidad -y en Cantabria no se tiene-, porque llega un momento en que el ejercicio de esa competencia pasa a ser, en su coacción, facultad de la Administración Central, no existirá un pleno ejercicio de la competencia. Y ése es otro debate. Y esa es otra necesidad de la ejecución plena del concepto de la autonomía plena.

Y si no, lo que, realmente, estaremos es viviendo, o conviviendo con un Estatuto de Autonomía que sirvió para un momento puntual de la historia de Cantabria -y bienvenido sea, y bienvenido fué-; pero no estaremos dando pié a la experiencia autonómica que estamos viviendo, y no estaremos dando pie al reto del desarrollo del Estado de las Autonomías, que en los últimos años -con pacto nacional o sin pacto nacional-, la verdad es que sufre de una grave parálisis.

Yo creo que hoy también aquí se introduce una parálisis con la enmienda, no con el Proyecto; que el Proyecto del Consejo de Gobierno plantea el criterio que ha sostenido humildemente este Portavoz. Pero, entiendo que es una parálisis para el buen funcionamiento normal del sistema parlamentario lo que introduce la enmienda, que nuestro Grupo ha votado antes en contra, y que lógicamente hubiésemos estado a favor del criterio que establece el Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, remitido en su día por el anterior Consejo de Gobierno.

Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

El SR. PRESIDENTE (Pajarès Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Continuando el turno de intervenciones, corresponde -si así lo desea-, al representante del C.D.S., Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que estábamos debatiendo algo que es totalmente incompatible. Es decir, no es compatible la racionalización el día de hoy de los procesos electorales, para el último domingo de Mayo de 1991, con la modificación del Estatuto de Autonomía en otras líneas. No es compatible y eso no significa que haya que renunciar a la reforma del Estatuto de Autonomía en la línea que se apunta y en otras línea. Es que no es compatible ¿por qué?. Se ha dicho también claramente por algún Portavoz, para que prospere la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, o de cualquier Comunidad Autónoma, no es suficiente la voluntad política de esta Cámara; no es suficiente. Como para la aprobación en su día, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, tampoco era suficiente el pacto en Cantabria de los Grupos políticos que formaban parte del Parlamento, entonces.

Por consiguiente, si nosotros llevamos al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria en una línea no acordada por el pacto nacional con los Partidos Político, eso no prospera. Y si no prospera, no se consigue la racionalización de los procesos electorales para el último domingo de Mayo de 1991; así de sencillo y así de pragmático.

Hagamos posible el primer objetivo: racionalizar los procesos electorales. Hagámoslo posible, en la línea pactada a nivel nacional por los Partidos Políticos que tienen la representación a nivel nacional y que tienen la representación y la posibilidad de los dos tercios en los Parlamentos autonómicos de las Autonomías del Artículo 141. Y, una vez conseguido eso, en la siguiente Legislatura que está al caer -en la siguiente-, trabajamos en una Comisión seria de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía e introduzcamos y luchemos políticamente para tener esa facultad que tienen otras Comunidades Autónomas. Por supuesto que sí, pero introducir ahora, introducir ahora, una

frase que va en contra de lo pactado a nivel nacional es no querer que sea posible la racionalización del proceso electoral de las elecciones municipales y autonómicas. No querer, no por no quererlo, sino por la imposibilidad de conseguirlo.

Por consiguiente, yo creo, que aquí estamos de acuerdo, en principio, todos, los que van a votar a favor y los que van a votar en contra de este Proyecto de Ley. Todos deseamos que se racionalice el proceso electoral de las elecciones autonómicas y municipales, todos. Todos deseamos que exista una modificación del Estatuto de Autonomía de Cantabria, no sólo para facultar al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno a que disuelva el Parlamento cuando se estime oportuno y haya elecciones sino también en la línea de profundización de una reforma del Estatuto de Autonomía que nos lo posibilita la propia Constitución. Trabajemos en esa línea, en la próxima Legislatura, y hagamos un trabajo serio de modificación de nuestro Estatuto de Autonomía.

Total ahora no importa tanto, las elecciones están al caer, que, en este momento, exista la posibilidad de que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tenga esa facultad, no conduce a nada. No se renuncia, por consiguiente, a nada. Se hace compatible el proceso electoral, pactado a nivel nacional, y no renunciemos a eso y comprometámonos a que exista verdaderamente un trabajo serio de reforma del Estatuto de Autonomía. Pero no nos confundámonos ni a nosotros ni a la gente. Yo creo que en la intención del Proyecto de Ley del anterior Consejo de Gobierno, al introducir ese matiz de esa facultad, que nadie queremos renunciar a ella, lo que ha introducido es, simplemente, la posibilidad de que no haya un consenso nacional y que no prosperase la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria y que se imposibilitase la racionalización del proceso electoral de Mayo de 1991.

Yo creo que hay que ser pragmático y los Grupos Parlamentarios que hemos introducido esa enmienda es para posibilitar que, en el Congreso de los Diputados, se apruebe la modificación puntual del Estatuto de Autonomía de Cantabria en la línea de la racionalización del proceso electoral.

Y después, y después -insisto-, trabajemos seriamente para reformar el Estatuto. Gracias.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sr. Presidente.

Si me permite un segundo para una inexactitud que sigue manteniendo el Portavoz del Centro Democrático y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un segundo, está concedido.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, para decirle que, en el Proyecto de Ley, no se introduce esa frase que Usted apunta. Precisamente no se introduce la que Ustedes incluyen en este momento; que es la que imposibilitaría que, esta Cámara, pudiese legislar para poder disponer el Sr. Presidente y lo que decidiese la Cámara: disolver la Diputación Regional de Cantabria. No se introduce.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Lombardo, ya finalizó el segundo.

El Representante del PRC, Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Porque no se introduce en el Proyecto de Ley la frase es por lo que hemos presentado una enmienda, naturalmente. Y el pacto de cara a que podamos, en libertad, ir a votar el día 26 de Mayo, todos, que es lo que estamos deseando -es el día 26 que haya unas elecciones en Cantabria, en libertad-, que esto tiene que pasar por el Parlamento nacional y, entonces, el pacto de todos los Partidos estatales, era que había que introducir, precisamente, lo que el Gobierno anterior no quiso introducir. Ahí está el meollo.

A nivel nacional, el pacto es que se introduzca la frase, porque lo que se trata es de homogeneizar unas elecciones que son el 26 de Mayo. Y después del 26 de Mayo que nadie tenga la menor duda, de que una de las primeras cosas que en el próximo Parlamento, el Partido Regionalista va a hacer, es tratar de modificar el Estatuto de Autonomía. Porque aquí no estamos más que legislando algo de cara a las elecciones de Mayo y que, deliberadamente, el anterior Consejo de Gobierno había quitado una frase que era el fruto del pacto que se había hecho a nivel estatal.

Por eso nosotros presentamos una enmienda, porque queremos que esto se apruebe en el Parlamento nacional y el día 26 de Mayo los cántabros, en libertad, vayan a votar.

Y cuando yo he dicho lo de la policía propia, como otro tema de competencia, que se ha estado reivindicando, y que alguno parece que plantea que no hay que ligarlo a las personas ¿cómo no?. Cómo no vamos a ligar a las personas si, en aquella ocasión, ante unas declaraciones del anterior Presidente -que por cierto empieza faltando a clase el primer día de Diputado de "a pie", mal sintoma que no le acuda ya el primer día-, yo dije que si Cantabria tuviese policía autónoma, me sentiría más feliz y más seguro en Medellín. Porque tengo muy serias dudas que, con policía autónoma, fíjese Usted, estuviera yo hablando aquí en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

¿El Grupo Popular?. No hace uso de la palabra.

¿Grupo Socialista?. Tampoco.

Finalizadas las intervenciones de los respectivos Grupos Parlamentarios, corresponde el momento de la votación.

Sería oportuno, por parte del Sr. Secretario, se diese lectura al Artículo 125. Es a los efectos de la votación, para que se sepa el procedimiento y el resultado.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "SECCION TERCERA.- De la revisión y reforma del Estatuto de Autonomía.- Artículo 125.

1. Los proyectos y proposiciones de reforma del Estatuto de Autonomía se tramitarán conforme a las normas establecidas en este Reglamento para los proyectos y proposiciones de ley. Para su admisión a trámite deberán estar suscritos por una tercera parte de los Diputados.

2. El texto aprobado por el Pleno deberá someterse a una votación final en la que, para quedar aprobado, se requerirá el voto favorable de los dos tercios.

3. Aprobado por el procedimiento del párrafo anterior se remitirá a las Cortes Generales para su ulterior tramitación.

4. Si la propuesta de reforma no fuese aprobada por la mayoría exigida en el punto 2, o posteriormente no fuese aprobada por las Cortes Generales, no podrá ser sometida nuevamente a debate o votación por la Asamblea hasta que haya transcurrido un año".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, Señores Diputados, se pasa a la votación.

¿Votos a favor del Proyecto?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Ventiséis votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Secretario, parece oportuno hacer una nueva votación porque no parecen salir los números adecuadamente.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Veintiséis votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo con esta votación, al ser el resultado de veintiséis votos a favor son los dos tercios favorables que obliga nuestro Reglamento. Por lo tanto, se enviará a las Cortes Generales de acuerdo con el artículo 125 de nuestra misma Normativa legal.

Señoras y Señores Diputados, de acuerdo con el Artículo 171, rogaría al Sr. Secretario diese lectura al mismo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "Artículo 171. La designación de los representantes de la Diputación Regional de Cantabria en el supuesto previsto en el Artículo 87.2 de la Constitución, se hará de la siguiente forma:

1. El número de representantes será de tres.
2. Para su elección cada Diputado escribirá un máximo de dos nombres en una papeleta y quedarán elegidos los tres que obtengan el mayor número de votos.
3. La presentación de candidatos, para este supuesto, corresponderá a los diversos Grupos Parlamentarios de la Asamblea.
4. Si tras la votación se produjera algún empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede finalmente dirimido.
5. Si el empate persistiera tras cuatro votaciones serán designados como representantes los elegidos en la primera votación".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En primer lugar, los Señores Portavoces, si así lo desean, den el nombre de los Candidatos. Como ha dado lectura el Sr. Secretario primero, cada uno de los Grupos Parlamentarios tiene su derecho a presentar Candidatos.

Acerquéense a la Mesa, por favor, los representantes de los Portavoces. Máximo de dos, ya se ha explicado; los representantes son tres pero cada voto solamente puede contener el número de dos.

Si es necesario, damos un receso de cinco minutos. Se procede a un receso de cinco minutos.

(Se suspende la Sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).

(Se reanuda la Sesión a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se reanuda la Sesión. A los

respectivos Representantes de los Grupos Parlamentarios les ruego que, en s^u caso, nos presenten Candidatos a la Mesa.

¿Grupo Parlamentario Popular?. ¿Grupo Mixto?. ¿Grupo del CDS?. Gracias.

Sr. Secretario dé lectura a las papeletas recibidas.

PRC ¿presenta alguna Candidatura?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El pacto es de las fuerzas políticas nacionales, la representación lógicamente debe ser de los tres partidos que tienen representación en el Parlamento nacional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

El Sr. Secretario primero va a dar lectura de las candidaturas presentadas.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Candidaturas presentadas: D. Juan José Sota Verdión, D. Gonzalo Piñeiro García-Lago y D. Censuro Ayllón Martínez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a comenzar la votación, por parte del Sr. Secretario primero se va a dar lectura, por orden alfabético, de los Señoras y Señores Diputados.

D. Isaac Aja Muela.

D. José María Alonso Blanco.

D. José Antonio Arce Bezanilla.

D. Roberto Bedoya Arroyo.

Doña Carmen Calderón Gutiérrez.

D. Ricardo Conde Yagüe.

D. Joaquín Díaz Rodríguez.

D. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández.

D. Joaquín Fernández San Emeterio.

D. Daniel Gallejones Prieto.

D. Dionisio Ramón García Cortázar.

D. Manuel Garrido Martínez.

D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

D. Juan González Bedoya.

D. Mariano González Gómez.
D. Manuel Gutiérrez Elorza.
D. Vicente de la Hera Llorente.
D. Juan Hormaechea Cazón.
D. Antonio Lombardo Berrizbeitia.
D. Juan Ramón López Revuelta.
D. Eduardo Obregón Barreda.
D. Miguel Angel Palacio García.
D. José Parra Belenguer.
D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.
Doña Pilar Quintanal Alonso.
D. Miguel Angel Revilla Roiz.
D. Luis Alberto Rodríguez González.
D. Manuel Rotella Gómez.
D. Carlos Manuel Sáiz Martínez.
D. Esteban Solana Lavín.
D. Juan José Sota Verdión.
D. Leandro Valle González-Torre.
D. José Luis Vallines Díaz.
D. Jaime Blanco García.
Doña María Gema Díaz Villegas.
D. Censuro Ayllón Martínez.
D. Manuel Pardo Castillo.
D. Angel Duque Herrera, y,
D. Adolfo Pajares Compostizo.

El SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Juan José Sota; D. Juan José Sota Verdión; D. Censuro Ayllón Martínez; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Juan José Sota Verdión; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Juan José Sota Verdión; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Juan José Sota; D. Juan José Sota; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Juan José Sota Verdión; D. Juan José Sota Verdión; D. Juan José Sota; D. Censuro Ayllón; D. José Sota; en blanco; en blanco; en blanco; en blanco; en blanco; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; D. Gonzalo Piñeiro; D. Censuro Ayllón; en blanco; D. Juan José Sota Verdión; D. Juan José Sota Verdión; D. Juan José Sota Verdión.

Han sido elegidos representantes de la Diputación Regional de Cantabria, a los efectos pertinentes del Artículo 171 del vigente Reglamento de la Cámara, para representar a esta Diputación en el Congreso de los Diputados, en defensa del Proyecto de Ley aprobado: D. Gonzalo Piñeiro García-Lago, D. Censuro Ayllón Martínez y D. Juan José Sota Verdión.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Vamos a pasar al punto 4º del Orden del Día. Sr. Secretario tiene la bondad de leer.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Punto n.º. 4.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar los Planes de Obras para 1990 de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Oeste" y Red Viaria Local.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): En primer lugar, tenemos que aprobar la lectura única por unanimidad de la Cámara, por asentimiento se entiende aprobada la lectura única a este procedimiento.

Vamos a pasar a la defensa del Proyecto, si lo quiere hacer el Consejo de Gobierno. Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente, Señores Diputados.

Traemos aquí hoy un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar los Planes de Obras de 1990 de la Comarca Acción Especial "Zona Sur", "Zona Oeste" y Red Viaria Local, tras la aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del 25 de Mayo de 1990; por la que se prorrogan las vigencias de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y los Ayuntamientos que están descritos en tal Zona y la "Zona Oeste". Así como una Resolución del Excmo. Sr. Ministro de las Administraciones Públicas acordando subvencionar con el 50% de las obras de conservación y mejora que integren el Plan de Obras y la Red Viaria Local.

Como saben sus Señorías, éste es un procedimiento que se ha seguido en ocasiones anteriores con la circunstancia de que se incluye también esa subvención del 50% de las obras de conservación y mejora del Plan de Obras de la Red Viaria Local, que, en anteriores ocasiones, se había hecho con

transferencia de otros conceptos presupuestarios y ha parecido más oportuno incluirlo como crédito extraordinario.

El importe total del crédito extraordinario que se solicita es de 466.402.000 pesetas; 225.500.000 pesetas corresponden a la "Zona Sur", 100.000.000 pesetas a la "Zona Oeste" y al Plan de Obras de la Red Viaria Local, 140.902.000 pesetas.

Aprovecho Sr. Presidente, para anunciar un error material en lo que se describe como aportación en la "Zona Sur" del Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Aparecen 301.551 pesetas, y como se desprende de la suma total y del error dictado, corresponde a 304.551 pesetas. Es decir, que hay tres mil pesetas de diferencia que ruego a la Cámara se considere como error material en la transcripción del texto.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Tome nota el Sr. Letrado de este dato.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pedir el voto de sus Señorías para esta Comarca de Acción Especial y para el Plan de Red Viaria Local y, como ya lo hemos obtenido, para el Proyecto de tramitación por lectura única. Dada la premura en la tramitación que tenemos, hasta el punto de que tendremos que realizar una reunión del Consejo de Gobierno el sábado o el lunes siguiente o el lunes próximo, con el fin de llegar a tiempo antes de fin de año.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Hay un turno a favor, si le quiere ejercer algún Grupo o algún Miembro de la Cámara y hay un turno en contra de 15 minutos, si alguien también quiere utilizarlo. Cualquier Diputado lo puede utilizar.

Interviene el representante del CDS, D. Censuro Ayllón, en un turno "entre favor y en contra", -dice-.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señores Diputados, nuestro Grupo quiere dejar constancia, dentro de la

Cámara, que para llevar a cabo esta tramitación, en cuanto a créditos extraordinarios, entendemos que sería importante que, por una costumbre inveterada, lo lleváramos siempre hacia créditos ordinarios. No ir estableciendo una costumbre de créditos extraordinarios que pueden truncar, un tanto, lo que es la filosofía en sí de cuando, en los debates de los Presupuestos Generales de la Comunidad, lo llevamos a cabo con todo entusiasmo y con toda ilusión y que por cualquier otra circunstancia puedan ser desviados.

Bien es verdad que en este caso, concretamente, nosotros estamos totalmente de acuerdo, es una situación que debemos adoptar y además insto a la Cámara para que se pronuncie totalmente a favor de ello. Pero, dejar constancia de que, nuestro Grupo, vería con mejor acomodo, dentro de los Presupuestos, ir siempre hacia créditos ordinarios y nunca extraordinarios.

Nada más, muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, D. Censuro.

Vamos a pasar al capítulo de posiciones. Hay un tiempo de 10 minutos por cada Grupo.

¿El Grupo Mixto quiere intervenir?. ¿Un sólo Miembro va a intervenir? Sólo, tiene 10 minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Sólo para anunciar nuestro voto a favor de este crédito extraordinario. Lo importante es que se solucionen los problemas, sea por vía ordinaria o extraordinaria. Lo otro son matices ordinarios en el sentido correcto de la palabra -no se me entienda mal por el Sr. Diputado-. Quiero decir que eso es lo importante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Grupo Regionalista? ¿Grupo Popular?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muy brevemente también y con el deseo de que se solucionen los problemas y si no pueden solucionarse, por lo menos, que se palien en parte. Por lo tanto, nuestro voto afirmativo también.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): ¿Grupo Socialista?

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a votar a favor y, desde luego, congratularnos de que el Proyecto, enviado por el Consejo de Gobierno, ofrezca unas posibilidades de aportaciones a los Ayuntamientos de esas Comarcas, tanto de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" como de la "Zona Oeste", que son asumibles. Cosa que, el Grupo Parlamentario Socialista, siempre tuvo en cuenta, que sean asumibles para sus exiguos Presupuestos de tal manera que, realmente, sea una acción especial que colabore al bienestar y a la mejora de las infraestructuras de esos Municipios. Y que, además, sea con un coste para los presupuestos municipales asumible de una manera fácil para esos exiguos presupuestos que tienen los Ayuntamientos de estas Comarcas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias.

Ha terminado el debate de este punto. Vamos a pasar a votar.

¿Votos a favor de este Proyecto de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Treinta votos a favor, ninguno en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Queda aprobado este Proyecto de Ley de crédito extraordinario.

Felicitar a sus Señorías estas Pascuas y el deseo de que, el próximo año, -yo diría- que no sea peor que éste que ha terminado y que, al final, no ha sido tan malo.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas).
